



Resolución de Dirección **103 / 2025 - TAR -UNSa**  
Rectifica RD 35/2025-TAR-UNSa - Expte. Nº 20.410/22  
**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
12/03/2025

**VISTO**

La resolución RD 35/2025-TAR-UNSa, mediante la cual se establece la continuidad de funciones de los profesionales que integran el Equipo Ampliado de Docentes del Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2.024-2.025, de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Anexo Santa Victoria Este; y

**CONSIDERANDO**

Que, involuntariamente, se consignó erróneamente la fecha a partir de la cual se inicia la continuidad de funciones de los docentes, fijándose un día sábado, por lo que corresponde se modifique la misma para el día 3 de febrero de 2.025, primer día hábil del mes.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR**

**DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD**

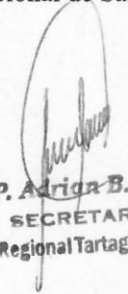
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR** el error material en el Artículo 1º de la resolución RD 20/2024-TAR-UNSa, en el cual debe incorporarse el siguiente texto:

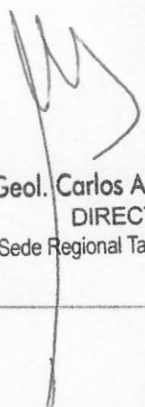
*Donde dice: "ESTABLECER CONTINUIDAD DE FUNCIONES a los siguientes profesionales que integraran el Equipo Ampliado de Docentes del Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2.024-2.025, de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Anexo Santa Victoria Este, a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2.025, o nueva disposición:"*

*Debe decir: "ESTABLECER CONTINUIDAD DE FUNCIONES a los siguientes profesionales que integraran el Equipo Ampliado de Docentes del Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2.024-2.025, de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Anexo Santa Victoria Este, a partir del 3 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2.025, o nueva disposición:"*

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER** a los interesados y notifíquese al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.

  
**T.U.P. Adriana B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
**Geol. Carlos A. Manjarrés**  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.